**H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**P R E S E N T E.**

Quien suscribe**, Rosana Díaz Reyes,** en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante Grupo Parlamentario de **MORENA,** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 165 fracción VIII, 165 BIS y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, **Proposición con carácter de** **Acuerdo**, a fin de exhortar respetuosamente a los 67 Ayuntamientos que integran el Estado de Chihuahua, a efecto de que se generen campañas de visibilización y concientización en materia de prevención de acoso callejero, así también, para que tengan a bien la actualización de reglamentos y bandos en materia de acoso callejero, lo anterior sustentado en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La violencia contra las mujeres y las niñas es la violación a los derechos humanos más sistemática y esparcida mundialmente. Basada en la estructura social de género más que en hechos individuales y aislados, afecta a todas las sociedades y es el obstáculo más grande que enfrentamos para terminar con la desigualdad de género y la discriminación global.

Han sido décadas de dedicación y esfuerzo de los movimientos de mujeres y organizaciones los que llevaron al reconocimiento de la violencia contra mujeres y niñas como una manifestación de la discriminación y la desigualdad sistemática de género…

“Hay avances, pero también hay resistencia”

Es momento compañeras y compañeros Diputados de reforzar la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas en todas sus expresiones.

Urge garantizar a las niñas y mujeres chihuahuenses igualdad de condiciones, una vida libre de violencia y sin discriminación con un irrestricto respeto a los derechos humanos. Necesitamos atender todas aquellas causas que originan la espiral de la violencia de género que tanto nos indigna y nos lastima. Y podemos empezar por la calle, si, por la calle, debemos recuperar nuestros espacios y que sean seguros, en donde todas y todos, pero sobre todo mujeres y niñas podamos transitar libres y sin temor.

Es nuestro deber lograr que el Estado y la Sociedad garanticen esos espacios seguros, en dónde nunca se vuelva a permitir que aquellos actos intimidadores y violentos que lamentablemente hemos normalizado, continúen sucediendo. Pues estos son los primeros pasos que desencadenan más actos, cada vez más graves, y que refuerzan los estereotipos de género que son el fondo de la violencia por razón del género.

Y hoy me refiero en particular al acoso callejero, u hostigamiento callejero, según el Observatorio contra el Acoso Callejero de Chile, se define esta práctica como “prácticas de connotación sexual ejercidas por una persona desconocida, en espacios públicos como la calle, el transporte o espacios semi públicos (mall, universidad, plazas, etc.); que suelen generar malestar en la víctima. Estas acciones son unidireccionales, es decir, no son consentidas por la víctima y quien acosa no tiene interés en entablar una comunicación real con la persona agredida.”

Hoy en día cualquier mujer, niña, niño y joven puede relatar una experiencia en la que uno o varios hombres se han dirigido a ellos realizando expresiones, verbales o no verbales, de contenido sexual implícito o explícito sin haber sido permitido.

Además de diversos grupos sociales identificados por su orientación sexual también han sido violentados con el acoso u hostigamiento callejero.

Esta situación se ha visto aceptada y normalizada por parte de nuestra sociedad que, por el momento, no se preocupa en proporcionar a la mujer un ambiente tranquilo y, ante todo, seguro. Al margen del riesgo que supone para todas y todos ir a determinadas horas del día por lugares concretos, a las mujeres se les añade el tener que lidiar con otro tipo de peligro: silbidos, palabras, acercamientos, tocamientos, persecuciones o incluso violaciones, por parte de hombres desconocidos. Esta situación, que tiene consecuencias negativas e importantes en la vida de las mujeres a nivel psicológico y social, como cambiar la forma de vestir o incluso de lugar de residencia, se trata de otra expresión más de violencia de género, considerando que se da entre un hombre agresor y una mujer víctima de violencia y que tiende a reafirmar relaciones estereotipadas y jerárquicas entre ambos géneros

Este tipo de violencia demostrada a través del acoso callejero es muestra del profundo problema machista en la cultura, que aún impera en nuestra comunidad. ONU Mujeres, a través de su análisis comparado internacional de la legislación contra el acoso sexual en espacios públicos, nos dice “En México, según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH,2016), a nivel nacional casi una de cada tres mujeres (27.4%) a lo largo de su vida ha sido objeto de piropos o frases de carácter sexual que la molestan o incomodan y 12.6 % han sufrido tocamientos o han sido manoseadas sin su consentimiento. Estos actos violentos contra las mujeres tienen mayor prevalencia en la calle y en el transporte público, que son los lugares donde las mujeres son más violentadas.”

Conforme a la investigación realizada por el Instituto Municipal de las Mujeres de Ciudad Juárez, denominada “Acoso Sexual Callejero en el Centro Histórico de Ciudad Juárez – Percepciones, Manifestaciones, Distribución geográfica y aproximaciones, “los piropos son un tipo de acoso sexual callejero que provocan rabia, miedo e impotencia en las mujeres de Ciudad Juárez, Chihuahua, un municipio marcado por la violencia contra las mujeres y los feminicidios… se encontró que las niñas menores de 15 años también son víctimas de acoso sexual callejero.

De hecho, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en el Hogar ha demostrado que en el país el 66.8% de las mujeres de 15 años o más ha vivido una agresión de este tipo en el espacio público y Ciudad Juárez no es la excepción. En este municipio también las mujeres mayores se enfrentan al acoso sexual, lo que repercute negativamente en su vida cotidiana...

Por lo anterior, estamos conscientes de que un problema tan arraigado y extendido, en nuestro sistema patriarcal, no puede ser revertido con una amonestación verbal, sino que requiere sanciones más proporcionales a la afectación, y en este sentido, requiere también un seguimiento e intervención de las autoridades municipales a quienes son generadores del acoso callejero. El acoso callejero u hostigamiento sexual es un hecho que no sólo es muy común la reincidencia en esta conducta, es también un hecho que demuestra la visión cosificadora y sexualizadora de quien agrede sobre su víctima, abriendo una ventana a más agresiones.

Reconocemos los esfuerzos de los municipios de Chihuahua y Cd. Juárez, así como los que se han realizado desde el ámbito estatal, por lo que reiteramos nuestro apoyo a todos los ejercicios que buscan proteger la dignidad de las personas del acoso callejero.

Con esta Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, se busca campañas de prevención, visibilización y concientización del Acoso Callejero, llamando también a que esté reforzado con una actualización de los reglamentos y bandos que con perspectiva de género e igualdad sustantiva, busquen erradicar el acoso callejero del Estado de Chihuahua.

En mérito de lo antes expuesto, someto a consideración del Pleno, el siguiente proyecto de Proposición con Carácter de

**A C U E R D O**

**PRIMERO.** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 ayuntamientos del Estado de Chihuahua para que se implementen campañas para la conscientización, visibilización así como la prevención del acoso y hostigamiento callejero.

**SEGUNDO.** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 ayuntamientos del Estado de Chihuahua para que en uso de sus facultades y atribuciones, actualicen sus bandos y reglamentos correspondientes a fin de sancionar adecuadamente y con perspectiva de género el acoso y hostigamiento callejero.

**ECONÓMICO.** Aprobado que sea, remítase copia del presente acuerdo así como de la proposición que le da origen, a las autoridades antes mencionadas.

**D a d o** en Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, al día cuarto del mes de octubre del año dos mil veintidós.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. ROSANA DÍAZ REYES**